

Publicación de las alegaciones y observaciones escritas presentadas en los asuntos prejudiciales

Las alegaciones u observaciones escritas presentadas en los asuntos prejudiciales por los interesados mencionados en el artículo 23 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se publican, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo quinto de dicha disposición, en el sitio web del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en un plazo razonable tras la conclusión del asunto, a menos que el autor de tales observaciones se oponga a ello.

El artículo 96, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia dispone que dicha oposición deberá comunicarse a la Secretaría, mediante escrito separado, a más tardar tres meses después de que se haya dictado sentencia o se haya notificado el auto que ponga fin al proceso.

Se desprende de lo anterior que las alegaciones u observaciones escritas presentadas en los asuntos prejudiciales concluidos después del 1 de septiembre de 2024 —fecha de entrada en vigor del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se modifica el Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (DO L 2024/2019 de 12 de agosto de 2024)— se publicarán en el sitio web del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, salvo que su autor se oponga a ello. Los documentos publicados en dicho sitio son la versión original de las alegaciones u observaciones presentadas, así como las traducciones disponibles de dichas alegaciones u observaciones, expurgadas de los datos personales que pudieran contener. Con el fin de elaborar tales versiones, los documentos originales se someten a un procedimiento técnico, de modo que su formato podría verse ligeramente alterado.